

Santiago de Cali, 2 de Abril de 2024

AVISO N°. **012-2024**

Doctor
HERNÁN FELIPE SUAREZ
Santiago de Cali, Valle del Cauca

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO (artículo 69, inciso 2. Ley 1437 de 2011 CPACA)

Ref.: Proceso Disciplinario No. **2969-22**

Doctor **HERNÁN FELIPE SUAREZ**, por medio del presente aviso, le estamos notificando la Resolución N°. 25-2024 de 14 de Febrero de 2024 que declara que no existe mérito probatorio para formular cargos contra el doctor **HERNÁN FELIPE SUAREZ**, emitida por este Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

En la providencia en mención se resolvió lo siguiente:

“ ... ”

RESUELVE:

PRIMERO.- Declarar que no existe mérito probatorio para formular cargos contra los Dres. Juan Pablo Sardí, Neurocirujano; Jeraldine Hernández Salazar, Médico General; Emilio Chacón, Ortopedista; Hernán Felipe Suarez y Janneth Gutiérrez, Medicina Laboral; Santiago Ortega, Medicina Interna, por hechos relacionados con la atención al paciente señor Carlos Andrés Pascuas Benavides., por las razones expuestas antes.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente la decisión a los profesionales médicos, como al quejoso, contra la cual no proceden los recursos de reposición y apelación, conforme al artículo 47 del CPACA.

TERCERO.- En firme, dispóngase el archivo de las diligencias.

“ ... ”

Se indica que contra la presente providencia proceden los recursos de reposición y apelación, ante este Tribunal, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación (Art. 69 CPACA).

Por motivos de reserva, la historia clínica no será publicada copia del acto administrativo. Si desea copia de la providencia deberá ser solicitada directamente al Tribunal a través del correo electrónico: tribunaleticamedica@temvalle.org.

Fecha de publicación del aviso en la página WEB: 2 de Abril de 2024

Fecha de desfijación del aviso: 08 de Abril de 2024.

jlm

Calle 5, Carrera 38D-153, Centro Comercial Imbanaco, Oficina 202- PBX 5589939

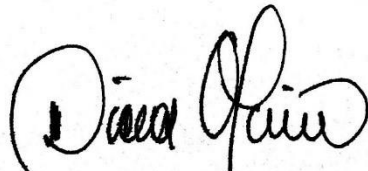
Email: tribunaleticamedica@temvalle.org

<http://www.temvalle.org>

Santiago de Cali – Valle del Cauca

De conformidad con lo anterior se advierte que la notificación quedará surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso, es decir, el día 09 de abril de 2024.

Atentamente,



DIANA JULIETA OLIVO OSPINA
Abogada Secretaria